



Resolución Jefatural No. 011 - 2002-AGN/J
Lima, 08 ENE. 2002

VISTO el Informe N°003-2002-AGN-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre rectificación de oficio de la Resolución Jefatural N° 370-2000-AGN/J;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 06 de octubre del 2000, se emitió la R.J. N° 370-2000-AGN/J declarando procedente el recurso de regularización de escritura pública presentado por don HENRY VALENCIA CHIPANA, observándose que no consigna la regularización en lo concerniente a **COMPLETAR** la falta de nombres, apellidos y número de Registro de Abogado que autoriza la minuta, en concordancia con lo expuesto en el Segundo Considerando de dicha Resolución.

Que, estando a lo que se expone, al mérito de la Constancia de Escritura Irregular de fecha 05 de octubre del 2000, expedida por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, es procedente efectuar **la rectificación referida**, en la parte resolutive;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 201 de la Ley N° 27444, la Ley N°25323, y la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J;

Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Con los visados de las Direcciones Nacionales de Archivo Histórico, de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- RECTIFICAR la Resolución Jefatural N°370-2000-AGN/J en su parte resolutive, en el extremo que el Notario autorizado, **completará** lo concerniente a los nombres, apellidos y número de registro de Abogado que autoriza la minuta (folio 25,271 vuelta), quedando subsistente en lo demás que contiene; debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.



Pilar Remy Simatovic

Dra. Pilar Remy Simatovic
JEFA
Archivo General de la Nación

